

COMUNICADO DE PRENSA



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Con toda la información para fiscalizados y público en general:

SVS inaugura sitio Internet con novedades del proceso de convergencia a normas IFRS

- *Mañana finaliza el plazo para recepción de comentarios sobre normativa en consulta respecto a las "Conciliaciones primer año de acuerdo a IFRS" y "Efectos de adopción de IFRS", entre otras materias.*
- *Entidad reguladora emitió además la Circular N°1.879 que oficializa el modelo para la presentación de Estados Financieros de las sociedades, bajo la modalidad IFRS.*

A contar de hoy se encuentra disponible en el sitio web de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), un nuevo espacio destinado exclusivamente a difundir e informar sobre el proceso de adopción de las normas contables internacionales, International Financial Reporting Standards (IFRS).

Al nuevo sitio se puede acceder directamente desde la página de inicio de la dirección en Internet de esta superintendencia, www.svs.cl, destacado bajo el título "Novedades IFRS".

En él, tanto los fiscalizados como el público en general podrán acceder a las normas y circulares que ha instruido la SVS, así como al calendario de adopción fijada a contar del 01 de 2009 para los fiscalizados. Cuenta además, con un boletín informativo periódico, que es descargable y que contiene las últimas novedades que han sido informadas respecto del proceso.

El sitio ofrece un espacio destinado a la difusión de los seminarios o presentaciones que distintas entidades están realizando respecto de las IFRS, por lo que esta Superintendencia invita a todas las entidades que contemplen realizar eventos informativos respecto del proceso de convergencia, a enviar la información respectiva a prensa@svs.cl, con el objeto de poder incorporarlo en el sitio.

Nueva Circular emitida instruye modelo para presentación de EEFF en sociedades anónimas y emisoras

Paralelamente, y continuando con la agenda normativa que la SVS se encuentra desarrollando respecto de las IFRS, el viernes pasado fue emitida la Circular N° 1.879, la cual establece el modelo de información para la presentación de los Estados Financieros (EEFF) de las sociedades anónimas y emisoras inscritas en el Registro de Valores, de acuerdo a las normas IFRS.

La SVS instruyó de esta manera que el modelo para presentación de los EEFF debe estar conformado, principalmente, por los siguientes informes:

1. Estado de Situación Financiera: Clasificado o por Liquidez;
2. Estado de Resultados Integrales: Por Función o Por Naturaleza;
3. Estado de Flujos: Directo o Indirecto;
4. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

Esta circular va acompañada por un modelo en excel para la presentación de estos informes y se puede acceder a ellos a través de la siguiente sección de Instrucciones y Normativas del sitio Novedades IFRS inaugurado hoy.

Asimismo, la SVS determinó que utilizará el estándar XBRL (eXtensible Business Reporting Lenguaje) para la recepción, validación, registro y difusión de la información financiera bajo IFRS que presenten las sociedades inscritas, no obstante éstas no estarán obligadas a usar dicho estándar, pudiendo optar por ingresar y enviar sus estados financieros a través de un formulario interactivo que se habilitará en el sitio web de la SVS para estos efectos.

Mañana vence plazo para comentar normativa en consulta sobre primera aplicación IFRS

Cabe destacar que mañana 30 de abril vence el plazo máximo para la recepción de los comentarios del público respecto del proceso de convergencia a las normas contables IFRS, que se encuentran disponibles en la sección de "Normativa en trámite" del sitio www.svs.cl y que se refieren a los siguientes temas:

- Precisiones sobre la primera aplicación de IFRS.
- Obligación de informar el impacto de las IFRS para las entidades que deben aplicar estas normas a partir del 1° de enero de 2009:
 - En junio de 2008 el directorio deberá ser informado del grado de avance de las medidas adoptadas por la administración a fin de determinar las principales políticas contables, la moneda funcional y el impacto de la aplicación de IFRS. Este informe será para análisis interno del directorio, debiendo dejarse constancia en acta.
 - Las sociedades deberán hacer público un informe referente a las principales políticas contables a aplicar bajo IFRS y los efectos que dichos cambios provocarán en su situación financiera en un plazo que vence en septiembre de 2008 para aquéllas entidades que decidan presentar estados financieros comparativos bajo IFRS durante el 2009, o hasta el 31 de marzo de 2009, para las que opten por no hacerlo.

Santiago, 29 de Abril de 2008.